



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1424 de 2018

Carpetas Nos. 333 de 2015 y 2668 de 2017

Comisión de Vivienda,
Territorio y Medio Ambiente

**DESALOJOS COLECTIVOS Y RÉGIMEN DE PRESCRIPCIONES
ADQUISITIVAS QUINQUENALES**

Normas

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR POR
CONSTRUCCIÓN PÚBLICA**

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 12 de diciembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Edgardo Rodríguez.

Miembros: Señoras Representantes Gabriela Barreiro y Susana Pereyra y señores Representantes José Andrés Arocena, Darío Pérez Brito, Eduardo José Rubio y José Yurramendi.

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

=====||=====

SEÑOR PRESIDENTE (Edgardo Rodríguez Alvez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

—Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Desalojos colectivos y régimen de prescripciones adquisitivas quinquenales. Normas".

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Con el señor diputado Yurramendi hemos decidido presentar una nota a la Comisión, aunque compartimos el espíritu de este proyecto de ley.

Sería un desacierto votar en el día de hoy una normativa tan profunda como esta sin haber escuchado las reflexiones y los comentarios del Ministerio de Vivienda, de los especialistas en Derecho Constitucional, de las cátedras de Derecho Civil y Derecho Procesal ni de la Agencia Nacional de Vivienda -instituciones que ocupan los más altos lugares de conocimiento sobre este punto-, y más si tenemos en cuenta que no somos abogados y que acá estamos tocando un sinnúmero de normas legales y constitucionales del país.

Reitero que hemos presentado una nota a la Comisión para dejar constancia de nuestra posición, manifestando que no estamos en contra del espíritu del proyecto de ley -felicitamos a su autora, la señora diputada Susana Pereyra, por traer este tema- pero sí del procedimiento empleado pues deberían darse algunas modificaciones para que esta futura norma sea constitucional y no inconstitucional, como lo es la mayoría de las figuras que se crean o se modifican. Por ejemplo, a través de las prescripciones se cederán los terrenos a la intendencia cuando en realidad eso no se prevé en ninguna ley.

De aprobarse esto, estaremos generando de un cúmulo de problemas a corto plazo, entre otras cosas, porque los demandantes intentarán que la justicia lo declare inconstitucional.

Entonces, nos parece oportuno no votar en el día de hoy sin tener la certeza de hacer las cosas bien, posponerlo para las próximas sesiones e invitar a las autoridades de las instituciones mencionadas para realizar los cambios pertinentes.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- En el mismo sentido de lo manifestado por el señor diputado Arocena, queremos dejar bien en claro que la intención no es votar en contra de este proyecto. Estamos de acuerdo con su espíritu, pero nos parece que esto se ha apurado un poco.

Comprendemos que situaciones puntuales ameritan que esto se trate con urgencia, pero si se conocían desde hace mucho tiempo no entendemos por qué no se consideró el proyecto en el transcurso del año. Supongo que si hay algún desalojo en puerta o alguna situación que afecta a las familias no es una situación de ahora, sino que judicialmente se viene considerando desde hace mucho tiempo.

Reitero que este asunto se pudo haber tratado durante este año, pero lo hecho, hecho está.

Sería bueno seguir analizando este tema, tal como lo hemos hecho con cada uno de los proyectos que ingresaron a esta Comisión, con mucho estudio, profundidad y tratando de alcanzar unanimidades o puntos de acuerdo. Ese ha sido el espíritu de estos dos años y sería bueno mantenerlo, al igual que llamar a quienes están en el Poder Ejecutivo, a los profesionales que nos puedan asesorar para que de aquí salga un

proyecto que realmente garantice el techo para las familias que hoy pueden verse perjudicadas por alguna persona o interés corporativo.

También sería bueno agotar todos los recursos que estén a nuestro alcance para que en las próximas sesiones -sabemos que son fechas complicadas por el receso y por todo ese tiempo en el que quizás les vaya la vida a esas familias que esperan una respuesta- recibamos a integrantes del Poder Ejecutivo y de algún otro organismos para analizar con responsabilidad y tranquilidad este tema.

Reitero una vez más que estamos de acuerdo con la iniciativa, pero de acuerdo con la forma con que venimos trabajando en la Comisión, deberíamos profundizar su análisis y agotar todos los medios para que nadie quede en la calle y en el futuro tenga garantías con una ley que no le genere problemas.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Nosotros vamos a acompañar este proyecto porque es algo más que necesario.

Entendemos que la normativa existe para la prescripción adquisitiva pero, lamentablemente, ninguno de los juicios por prescripción que han iniciado los diferentes actores ha sido favorable. Esto viene sucediendo desde el período pasado; recuerdo que como edila en dos oportunidades ayudé con la prescripción a integrantes de algunos barrios que tenían notificación de desalojo, pero el juez no falló en ese sentido.

Hace algunos días recibimos a la gente de San José, que nos planteó que varios vecinos iniciaron juicios por prescripción -reitero: la normativa existe-, pero no tuvieron un dictamen judicial favorable, ni siquiera un dictamen. Esa es la realidad.

También entendemos -es de recibo- el planteamiento de los señores diputados Arocena y Yurramendi. Esta Comisión siempre ha considerado los proyectos llamando a las distintas autoridades involucradas, pero este caso es una excepción pues es un debe, porque lo que se intenta es direccionar y ver cómo se debe resolver la prescripción para que se dictamine. Sabemos que este año en Montevideo hubo un desalojo que no tuvo prórrogas, y que los vecinos quedaron en la calle. Es decir, tuvieron que salir del terreno que estaban ocupando desde hacía algún tiempo.

Es preocupante que esas realidades de desalojo a veces ocurran en el verano, sin posibilidades ni herramientas para los vecinos. Conocemos la situación del barrio La Quinta y sabemos que no hubo posibilidades de una prórroga mínima para que los vecinos encontraran alguna solución.

No queremos que durante este mes en que comienza el receso haya desalojos y no se pueda ir por esta vía de prescripción. En el período pasado trabajamos con gente que estuvo treinta años asentada y no pudimos llegar a la prescripción adquisitiva.

Me parece que este proyecto ayudaría a esos juicios -no olvidemos que los dueños han abandonado esas tierras y que son barrios consolidados- y que sería muy bueno aprobarlo antes de que comience el receso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Compartimos las palabras de la señora diputada Barreiro y comprendemos la preocupación de los colegas del Partido Nacional.

No es que a último momento, en el mes de diciembre, se nos ocurrió presentar un proyecto a las apuradas, sino que se ha venido trabajando. La elaboración es bastante lenta y no es sencillo armar un equipo de técnicos para que trabajen en esta temática. Todo eso ha insumido algunos meses y ha determinado que presentemos la iniciativa en el mes de diciembre aunque, reitero, hace bastante tiempo que venimos con esta preocupación.

Esto es algo acuciante porque estimamos que hay varios cientos de familias que están en una situación bastante compleja. Los instrumentos planteados en estas modificaciones -me refiero al desalojo y a la prescripción- ya existen en la legislación uruguaya.

A través del artículo 10 del proyecto que vamos a votar se modifica el artículo 65 de la Ley N° 18.308, y si se lee con atención, se verá que prácticamente son iguales. Hay una sola modificación que se refiere a los instrumentos de ordenamiento territorial aplicables.

Estuve escuchando y leyendo la nota presentada por los colegas del Partido Nacional, y si no recuerdo mal, se ha dicho que los predios pasarían a las intendencias, pero ese aspecto no lo encuentro en el proyecto. No me queda claro a qué se refieren. De todas formas, el tema que plantean es distinto, pues quieren que algunos especialistas concurren a la Comisión a brindar su opinión, tal como se hace habitualmente.

En cuanto a los desalojos, cuando un predio es ocupado por un conjunto de familias -en este caso se establece que por cinco o más, pero generalmente son muchas- es porque estaba abandonado. Quiere decir que el propietario no estaba cumpliendo con sus obligaciones; según nuestra legislación, entre otros, tiene el deber de cuidar de la propiedad. Si estaba abandonada y ocurrió una ocupación durante varios años en forma pacífica -nadie presentó nada-, evidentemente, su propietario estaba incumpliendo con sus deberes. No se ataca el derecho a la propiedad. En realidad, no se lo toca para nada sino que se trata de reglamentar. Ya hay otras reglamentaciones anteriores en la legislación uruguaya con respecto a la propiedad de la tierra. En este caso, estamos poniendo la lupa para comprobar que en los predios en situación de abandono el propietario no cumplió con sus deberes. Es justo que la sociedad tome algún tipo de medidas con respecto a esa situación.

En general, se trata de predios ocupados por cinco familias o muchas más. Estamos determinando un procedimiento para que el juez, cuando venga un presunto o real propietario a presentar una acción de desalojo, pueda indagar sobre los proyectos a realizarse en el predio abandonado. El juez podría preguntar: "¿Usted quiere desalojar a las familias para volver a dejarlo abandonado, sin utilizarlo?". Estamos hablando de predios urbanizables según la intendencia respectiva. El propietario podrá decir: "Yo voy a hacer un proyecto urbanístico". Podrá presentar su proyecto y hacerlo aprobar por las autoridades correspondientes. Entonces, el juez -si entiende que se cumple con lo establecido en la norma- podrá indicar el lanzamiento. De todos modos, habrá que respetar los tiempos. A la larga, el lanzamiento se puede producir pero deben cumplirse ciertos pasos previos. Actualmente, puede venir alguien que ni siquiera vive en el país y establecer que es dueño del predio. Me han comentado de gente que, obteniendo información de manera ilegal de las intendencias, empieza a pagar la contribución inmobiliaria de determinados predios, luego realiza los trámites de desalojo y termina apropiándose de los lugares.

Este proyecto tiende a brindar un poco más de garantías a las familias que viven en los predios y a la sociedad en general. La idea es limitar este tipo de maniobras. Cualquiera entiende que si una persona tiene una propiedad, debe cuidarla. En este caso no se está cuidando: por algo está ocupada. Eso con respecto a los desalojos.

Por otra parte, se da un plazo. Se exigen algunas contrapartidas mínimas al propietario abandonónico que entiendo lógicas y legítimas; como sociedad tenemos derecho a exigir eso.

En cuanto al tema de la prescripción, se agregan algunos elementos para hacerla un poco más fácil. Si ustedes leen el artículo 65, advierten que no estamos innovando nada. Dice que todas las familias en situación de vulnerabilidad económica o social -no conozco la expresión jurídica concreta- que estén ocupando un predio pueden ampararse en el instituto de la prescripción. Eso quedó en el papel como algo muy loable pero, en realidad, no se aplica. Nosotros pretendemos mejorar la legislación para ver si eso se puede empezar a aplicar. Capaz que con estas medidas no es suficiente.

También queríamos plantear -aunque fuera como una expresión de voluntad- la importancia de que tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como las intendencias constituyeran equipos técnicos de agrimensores, escribanos y asistentes sociales para facilitar el proceso en los juzgados.

Estamos convencidos de que esta es una herramienta importante, de que es un avance para atender una situación de precariedad notoria. Hay cientos de familias involucradas, sobre todo en los departamentos del área metropolitana; creo que en otros departamentos se nota un poco menos porque se utilizan predios públicos para los asentamientos.

Comprendemos la necesidad legítima de los señores legisladores en cuanto a buscar asesoramiento, pero nosotros queremos insistir en la importancia de dar un trámite ágil a este proyecto de ley, máxime conociendo los tiempos del Parlamento. Ahora, nosotros cerramos el período, nos vamos de vacaciones y volvemos en marzo. Sabemos que si destináramos tiempo para todos los asesoramientos posibles esto recién podría ser aprobado a mediados del próximo año.

Entonces, comprendemos la situación pero reafirmamos la necesidad de aprobar esta iniciativa.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entendemos la solicitud de los señores diputados del Partido Nacional, pero creo que estamos ante una realidad que no es nueva. Hacemos la autocrítica por no haber asumido una iniciativa en este sentido. Este es un problema que nos ha tocado vivir muchas veces y nunca entendí por qué casi siempre sucede en verano, alrededor de las fiestas.

(Diálogos)

—Esto sucede en el entorno del 6 de enero de cada año.

Es conocido que la precariedad en materia habitacional ha generado muchos asentamientos, algunos con muchos años de antigüedad, y se siguen generando.

Lo que decía el señor presidente es verdad: a veces, aparecen herederos reclamando derechos de tierras con gente que lleva hasta diez años o más en el predio. Sería bueno que este verano pudiéramos tener una herramienta que nos ayudara a mitigar este tipo de problemas. Creo que después vamos a tener que avanzar más porque con esto no alcanza.

Tenemos la voluntad de acompañar este proyecto, pero proponemos algunas modificaciones. En particular, el artículo 10 habla de las personas que están por debajo de la línea de la pobreza, pero todos sabemos que esa definición es muy vaga. Por ejemplo, si una persona que está ocupando un predio trabaja en un supermercado y gana \$ 13.000 por mes, está por encima de la línea de la pobreza, pero ¿a dónde la mandamos? Un soldado que vive en un asentamiento ¿dónde va a alquilar? Entonces, nosotros proponemos que se hable de personas cuyo núcleo familiar se encuentre en situación de precariedad habitacional.

Por otra parte, se habla de la ocupación por parte de cinco o más núcleos familiares, pero nosotros proponemos una cantidad inferior. Yo conozco ocupaciones de dos o tres familias, dependiendo de la dimensión del predio; inclusive, podría tratarse de una casa abandonada.

Reitero que tenemos la voluntad de apoyar esta iniciativa.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Nos complace que los distintos integrantes de la Comisión estén mostrando su apoyo al proyecto. Eso demuestra que aceptan lo que tuvimos en cuenta a la hora de plantear esta iniciativa.

Nosotros, con mucho énfasis, retomamos lo que plantearon los distintos señores diputados que hicieron uso de la palabra en cuanto a que hay cosas que pasan en verano. Como hay ciertas urgencias, nosotros presentamos este proyecto para votarlo lo antes posible. El señor presidente detalló las limitantes que tuvimos y por ello se presentó sobre el filo del final de este año. Nosotros pretendemos votarlo hoy en la Comisión y llevarlo como grave y urgente a la sesión de hoy del plenario. En ese marco, no se hace un informe por escrito sino *in voce* en sala. Por esa misma razón, creo que las modificaciones también habría que hacerlas en sala.

La modificación planteada por el señor diputado Eduardo Rubio referente al artículo 10 es de recibo. La otra propuesta, la de bajar de cinco a dos los núcleos familiares, es bastante relativa. Pensamos que cinco familias es un abordaje colectivo; lo otro, sería para lo individual y habría que trabajarlo en profundidad ya que es muy dinámico.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Quiero saber cómo quedaría la redacción que plantea el señor diputado Rubio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- La modificación que se hará en sala es para el artículo 10 del proyecto, que sustituye el artículo 65 de la Ley N° 18.308, cuya redacción quedaría así: "Aquellas personas cuyo núcleo familiar se encuentre en situación de precariedad habitacional" -esta es la modificación- "y que no siendo propietarias de inmuebles, sean poseedoras de un predio, no público ni fiscal, con aptitud de ser urbanizado, destinado a su vivienda y la de su núcleo familiar [...]". En lo demás, el artículo queda como está el original.

Si se quiere, podemos hacer la modificación en Comisión para plantearlo en sala.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- No. Está bien así.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Vamos a acompañar el proyecto.

En Maldonado se dieron muchas situaciones de estas, inclusive algunas extrañas, que parecen provocadas por los dueños para que luego el Estado tenga que solucionarlas.

El año pasado se dio una situación en la zona de Los Eucaliptus, y en virtud de un acuerdo al que llegaron las tres bancadas en la Junta Departamental, se solicitó al intendente la gestión, y a pesar de las deudas potentes de la Intendencia de Maldonado pudo hacerse cargo de la situación. Se llegó a esa solución para evitar una catástrofe porque estaban involucradas más de doscientas familias.

Reitero que acompañaremos el proyecto porque conocemos esa realidad.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Quiero reafirmar lo que dijimos al inicio y hacer algunas consideraciones.

No son cientos de familias las que están en esta situación sino miles. Solamente en el barrio Maracaná de Montevideo, son tres mil quinientas familias. ¡Son miles de familias!

Saludamos con beneplácito la presentación de esta idea de trabajar sobre el punto, pero lo que cuestionamos es la urgencia para tratarlo. ¡No se puede decir que esto no es apurado! Este proyecto se presentó el miércoles pasado para votarse hoy. ¡Si esto no es apurado, defínaseme qué es apuro! ¡Esto es apurado en un grado extremo! Si no podemos citar a personas que nos ayuden a elaborar una buena iniciativa, quiere decir que estamos muy apurados. Aunque viene el verano, hace muchos años que tenemos esta realidad. Como legislador, asumo mi responsabilidad por no haber procedido en tiempo y forma. La aprobación de esta iniciativa no es apurada sino extremadamente apurada. Aprobar en una semana un proyecto de ley que modifica tantas realidades sin tomar en cuenta las normas del país, con las cuales algunos artículos del proyecto se superpondrán y enfrentarán, representa un problema para la Comisión. Coincidimos con que hay que hacerlo y sabemos que hay miles las familias en esta situación. Sabemos de negociados espantosos de muchísima gente que en estos años se hizo de terrenos pagando la contribución inmobiliaria con información que sale de las intendencias. ¡Eso es aberrante! Estamos totalmente de acuerdo, pero una cosa no quita la otra.

Reafirmando lo que dijimos al comienzo, es un proyecto de ley apurado y una semana no es un tiempo prudencial como para siquiera discutir y citar a las personas que saben del tema más que nosotros. La iniciativa es buena, pero no el mecanismo que se está manejando.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Reiteramos que estamos de acuerdo con la idea. Por lo visto, el proyecto se aprobará en Comisión y, seguramente, en el plenario. No sé si es viable, pero en el transcurso del año próximo la Comisión podría invitar a diferentes actores del Ministerio y a juristas para estudiar y mejorar la ley. Estamos dispuestos a votar -con las salvedades que expusimos- si la Comisión asume ese compromiso. La voluntad es que se apruebe. Si asumimos el compromiso de rever la ley, incluso con la experiencia de algunos meses de aplicación y quizás con algún hecho puntual, estamos dispuestos a votar. De todos modos, reiteramos que este no es el mejor mecanismo de trabajo. No estamos en contra, pero queremos una mejor propuesta. Reitero la disposición a votar con el compromiso de todos los compañeros de que marzo o abril este proyecto convertido en ley se analice invitando a diferentes participantes para que la estudien y analicen qué hay que modificar. Entonces, hechas las salvedades del caso, estamos en condiciones de acompañarlo porque estamos ante una realidad que hay que modificar y no queremos quedar afuera, pero no por un tema político.

En el departamento que represento este tipo de cuestiones no ocurren, pero hace poco se dio una situación similar a la que contaba el señor diputado Darío Pérez en Maldonado. También pasó lo mismo: una venta ilegal. La gente compró terrenos sin papeles, apareció el dueño luego de tantos años, y la intendencia tuvo que llegar a un acuerdo permutando por otros terrenos para cuidar una cuestión social porque mucha gente compró de buena fe.

Queremos que este proyecto se convierta en ley, pero reiteramos que este manejo de los tiempos no es el mejor. Y reitero que votaremos con el compromiso -sé que aquí la palabra se cumple, como ocurrió durante estos años- de que en marzo retomemos el estudio de la ley invitando a diferentes actores de la cátedra y del Ministerio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- El planteo del señor diputado Yurramendi es de recibo. El año próximo podremos estudiar más profundamente la ley, y si entendemos que no cubre alguna arista, mejorarla. Abrimos la posibilidad de estudiarla y de recibir a

técnicos en la materia pero no de cambiarla *a priori*. Tenemos la cabeza abierta y si las cosas se pueden mejorar, así se hará.

El compromiso está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos comprometemos a acompañar el planteo del señor diputado Yurramendi.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Quiero dejar una constancia.

Acompañé con salvedades el proyecto por la solución que plantea y reitero el agradecimiento por el compromiso de los compañeros para el año próximo.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- La semana pasada expresamos los fundamentos de cada artículo. Salvo mejor opinión, propongo que se suprima la lectura y se vote en bloque el proyecto, teniendo en cuenta el aporte del señor diputado Rubio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque el proyecto.

(Se vota)

—Seis en siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde elegir a un miembro informante.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.- Proponemos a la diputada Susana Pereyra como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Solicito que la Comisión pase a intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Se pasa a intermedio)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 6)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Plan de Vivienda Nacional por Construcción Pública. (Creación)".

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- El proyecto ya está fundamentado y hace tres años que está en la Comisión.

Hicimos una consulta sobre este proyecto al departamento jurídico y como nos respondió que los artículos 5° y 9° estaban fuera de lo que establece la ley, los modificamos para ajustarnos a lo que corresponde.

Además, vamos a presentar un sustitutivo para el artículo 16 -donde se definen las dimensiones de la vivienda de acuerdo a la ley de 1968-, teniendo en cuenta que la Cámara votó nuevas dimensiones en la rendición de cuentas; eso se desglosó para ser considerado en otro proyecto de ley y actualmente está a estudio del Senado. En realidad, lo que hicimos fue adecuar las medidas a lo aprobado por esta Comisión y por la Cámara.

Por otra parte, modificamos el artículo 6° porque hacía referencia al artículo 5°, que tuvo que ser modificado. El artículo 6° original hacía referencia a "alcanzar el equivalente mínimo indicado en el primer inciso", y lo modificamos para que quedara acorde con el texto de la iniciativa.

Estos son los artículos sustitutivos que presentamos, pero creo que otros legisladores también tienen propuestas. Por lo tanto, creo que podríamos votar el proyecto en general y luego pasar a considerar cada artículo, a fin de realizar las distintas modificaciones.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Algunos de los integrantes de nuestra bancada no vamos a votar este proyecto de ley porque entendemos que se trata de un plan de vivienda y ya tenemos un plan quinquenal que se está llevando adelante. De pronto, no es el plan quinquenal que pretendemos, pero es el posible.

Compartimos la intención de este proyecto de y, pero no estamos de acuerdo con el articulado. Por esa razón, vamos a plantear nuestras discrepancias cuando se trate cada artículo.

Resumiendo, no vamos a votar el proyecto porque refiere a un plan de vivienda, y nuestro partido ya tiene un plan quinquenal de vivienda que fue votado cuando se aprobó el presupuesto; si bien compartimos la intención, no lo vemos viable a esta altura de los acontecimientos.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Nosotros vamos a votar con mucho gusto por este Plan Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública, ya que cierto grupo de personas tiene una gran problemática para acceder a la vivienda. En realidad, los vecinos, literalmente, rebotan de un organismo a otro sin poder solucionar sus problemas de vivienda. De la Intendencia van al Ministerio, del Ministerio a la Agencia Nacional de Vivienda, en medio intentan hacer una cooperativa, y después vuelven a la Intendencia; así van pasando los meses y los años, sin tener nunca posibilidades de alcanzar una vivienda propia y digna.

Hace pocos minutos se votó -nosotros no lo hicimos, no porque no coincidiéramos con el espíritu del proyecto, sino porque no fue discutido- el proyecto de ley sobre Desalojo Colectivo y Régimen de Prescripciones Adquisitivas Quinquenales, y durante su discusión se habló de los ingresos de las personas que viven en asentamientos, y la realidad es han pasado los años y no se ha solucionado nada. Se habló de lo que cobran los soldados y los dependientes de los supermercados, y de las personas que ganan \$ 13.000 o \$ 14.000, quienes nunca -¡nunca!-, en las actuales circunstancias, van a tener una vivienda. Esa es la realidad; podría abundar en decenas de ejemplos.

Nos parece oportuno este plan nacional de vivienda. Todos los méritos son del señor diputado Rubio, pero queremos sentir que tenemos nuestra cuota parte en este proyecto pues vamos a hacer algunos agregados a fin de mejorarlo. El señor diputado Rubio entendió adecuadas nuestras propuestas. Lo hemos firmado y apoyado y en breve lo votaremos, con el convencimiento de que significará una solución para cientos o miles de familias que hoy no tienen acceso a una vivienda.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Voy a hablar con absoluta claridad y sinceridad.

Voy a votar este proyecto porque comprometí mi palabra. Soy dueño de mis silencios y esclavo de mis palabras. No creo que este proyecto sea la panacea o que pueda llegar a buen destino -lo digo con toda crudeza-, pero lo voto con la intención de que en todas las tiendas y en nuestro Parlamento se discuta políticamente sobre esa franja de población a la que le cuesta mucho acceder a la vivienda. Me interesa que este tema tome estado público, se discuta y que las autoridades del Ministerio de Vivienda o de la Agencia Nacional de Vivienda tomen conciencia -seguramente la tengan, pero podrían ver otras posibilidades- para ofrecer beneficios a esta gente que nunca cae en ningún plan porque no llegan al del Banco Hipotecario ni al de viviendas de interés social para personas de bajos recursos. Siempre quedan ahí, esperando.

Reitero que lo votaré con la intención -así se lo comuniqué al señor diputado Rubio- de que esto se discuta y se instale en la agenda pública, pero no porque crea que se vote en toda su plenitud y en ambas Cámaras.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- Nosotros siempre tuvimos la voluntad de acompañar este proyecto, y así lo haremos.

Creemos necesario que exista una solución para cientos de miles de familias que quedan por fuera de los planes actuales.

Como saben, no estamos con las piedras en la mano, y reconocemos que hubo avances en el apoyo a las cooperativas y que hay planes del Ministerio para las familias que les entregan materiales para que construyan, pero reitero que hay cientos de miles de familias que quedan por fuera de todos los planes.

Si bien esto no es una solución inmediata, sí será un mojón para que el sistema político discuta y brinde soluciones a las familias que hoy no tienen un panorama claro respecto a cómo acceder a una vivienda.

A veces se trata de familias que viven con un salario fijo que no aplica en ningún plan, pero muchas otras viven de changas -trabajan un día y otro no- y todos los días salen a buscar el sustento para su familia y conformar su casa.

Creo que este proyecto abre las puertas y las esperanzas a muchas de esas familias -trabajadoras, de bien- que quieren tener su techo propio.

Siempre decimos que una casa, una vivienda, no es solo el techo y las paredes, sino la conformación de la familia en un mismo lugar, evitando que algunos hijos vivan, por ejemplo, en la casa de la abuela, con algún tío o en una piecita agregada. Es mucho más que un techo. Por eso entendemos que todos estos mecanismos que podamos aportar a las familias serán bienvenidos.

Reitero que con mucho gusto acompañaremos este proyecto y haremos algunos agregados. Felicito al señor diputado Rubio por esta iniciativa. También felicito a un montón de familias que a lo largo y ancho del país están luchando para que esto se efectivice y concrete. Debemos ser cautelosos y saber que esta ley no cambiará de un

día para otro sus realidades, pero sí que es una rendija que se abre para alcanzar el objetivo de la casa propia.

SEÑORA BARREIRO (Gabriela).- Nosotros no acompañaremos este proyecto, aunque ideológicamente apoyamos su espíritu

Tenemos una plan quinquenal de vivienda, que fue votado y cuenta con recursos, y en tal sentido he conversado con el diputado Rubio sobre el financiamiento de esta iniciativa.

No comparto que se diga que no se ha hecho nada en materia de vivienda, ni que no hemos llegado a la población más vulnerable. El Ministerio de Vivienda tiene políticas para los realojos -aunque podemos estar de acuerdo con que esto ha sido lento y hay que seguir avanzando- y ha colaborado con los subsidios a través de la ley que votamos hace poco tiempo.

Comparto que en el próximo período deberemos dar una gran discusión para ver cómo podemos avanzar con la franja de población que no estamos contemplando, y también analizar los tiempos, pues el tiempo de la gente a veces no es el mismo que el de la política. Entiendo que debemos colaborar para avanzar.

Reitero que no comparto que se diga que no se ha hecho nada, porque el ministerio y este Gobierno han aplicado una política inclusiva, ya que no solo se habla de vivienda sino también de hábitat, con todo lo que ello significa.

Recordemos que los planes de vivienda que se aplicaban antes expulsaban a la gente, que no tenía acceso a locomoción, a los servicios, a los espacios públicos inclusivos, a las escuelas ni a los centros de enseñanzas. Por lo tanto, se trata de una política que no solo apunta a la vivienda, sino que va mucho más allá y que fue implementada por el gobierno del Frente Amplio.

Comparto el espíritu del proyecto y que debemos trabajar mucho sobre la franja de población que no estamos atendiendo. También debemos avanzar más para atender a quienes viven en condiciones que nos duelen a todos. No pueden vivir en esas condiciones.

Le he dicho personalmente al señor diputado Rubio que no iba a acompañar su proyecto, pero me comprometo a dar el año próximo una discusión sobre cómo abarcar a más personas, pues la vivienda es un derecho y no una mercancía. Siguiendo esa línea es que hemos votado algunas leyes, pero debemos seguir legislando porque la vivienda sigue siendo un derecho para todos los seres humanos y -reitero- no una mercancía. Hay gente que especula mucho con la vivienda.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- No quería ocupar mucho tiempo en esto, pero a partir de los argumentos del señor diputado Arocena no puedo dejar de decir que el plan de mejoramiento de barrios -ex PIAI- no solo trata de construir viviendas sino también barrios, con una integralidad que es más onerosa pero más abarcativa, pues incluye saneamiento, vialidad, luz eléctrica y pavimentación.

Cuando llegamos a esa gente que está en una situación precaria, no es solo para construir viviendas en lo que después termina siendo una zona roja, como actualmente tenemos en la intersección de las calles Aparicio Saravia y San Martín. Allí se pretendió construir viviendas para pobres, pero se transformó en una zona roja.

También tenemos el plan "Juntos" trabajando en toda esa población de absoluta precariedad. Se trata de un plan que viene del gobierno anterior y que sigue trabajando ahora asimilado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Además, el ministerio ha dado prioridad absoluta al cooperativismo. No debemos olvidarnos de que el ministerio se hizo cargo de los inundados y de la reconstrucción de Dolores. También definimos que no hay viviendas para pobres ni para ricos: se hacen con la misma calidad y cubriendo todas las necesidades. Agrandamos el espacio de las viviendas de primer nivel para dignificar. Todos sabemos que trabajar en la integralidad siempre cuesta más.

No estoy conforme con todo lo que podemos abarcar, pero los fondos son finitos. Quisiéramos que el presupuesto para vivienda fuera más importante del que tenemos. Cuando a uno le toca gobernar debe mirar el todo con responsabilidad.

Vamos a seguir bregando y trabajando por un mejor presupuesto para la vivienda, pero debemos atender todos los objetivos del gobierno. Dentro del plan quinquenal nos quedan dos años para poder cumplir con todas las expectativas.

SEÑOR AROCENA (José).- No sé si mis compañeros lo expresaron, pero yo nunca dije que no se había hecho nada, y eso se repitió unas cuatro o cinco veces en la sesión de hoy. Por lo tanto, aconsejo que se lea la versión taquigráfica.

Cabe señalar que la población de los asentamientos de Montevideo sigue creciendo. Si todo marchara fantásticamente -como se acaba de decir-, no estaría creciendo la cantidad de asentamientos no solo en Montevideo sino en todo el Uruguay. Esa es la verdad y es muy terca. Nadie se va a ocupar de esto por *hobby*. Podrá haber alguna persona que quiera lucrar con un asentamiento, pero el 99,99% de la población se va hasta allí porque no tiene capacidad para estar en otro lugar.

Se habla del plan "Juntos", y es maravilloso. Durante el período pasado, cuando se instaló el plan, en el departamento de Florida hizo cinco casas y en lo que vamos del año lleva ocho. Si eso es lo que se pretende poner como ejemplo, es medio flaco. La realidad es muy terca y dice que hay un grupo enorme de personas que no accede a la casa y que no va a acceder. Esa es la única verdad que hoy tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lo personal -por respeto al señor diputado Eduardo Rubio-, creo que es totalmente legítimo que un partido político como el que pertenece presente iniciativas y sus proyectos. Eso habla bien de ese partido y, particularmente, del señor diputado que lo representa. Lógicamente, nosotros tenemos derecho a evaluarlo. Compartimos el enunciado de la iniciativa y la necesidad que hay de dar una respuesta adecuada a esta situación visible.

La problemática de los asentamientos es compleja y creo que hay una responsabilidad del Frente Amplio en no poder dar una respuesta 100%. Ahora bien, no es una responsabilidad única de este gobierno. Este es un problema que tiene larga data, que es acumulativo. Así como se han contado experiencias, yo puedo relatar algún caso de mi departamento en el que ciertas autoridades departamentales motivaron y promovieron asentamientos irregulares; tengo fotos de todo. En las campañas electorales se ve todo eso, y es lamentable. No queremos entrar en esta cuestión, pero hay que decirlo.

Nosotros tenemos un programa de gobierno ampliamente discutido, con ciertos lineamientos, aprobado por la ciudadanía, y se está aplicando. ¿Estamos conformes y contentos? No. El programa y las medidas tienen que seguir profundizándose.

En algunos minutos quiero decir algunas ideas acerca de por qué no vamos a acompañar el proyecto del señor diputado Eduardo Rubio. En primer lugar, hay una cuestión política. El proyecto, así como está planteado, no es ejecutable porque requiere otro diseño de política de vivienda totalmente diferente de la actual. Pero ¿qué pasa? En

el medio hay gente que tiene la expectativa de que esto le dé una solución. Sinceramente, eso no va a ser viable por lo menos en el marco de las políticas que estamos ejecutando. Hay que decir a la gente que esto requeriría otro diseño totalmente diferente. Sé que se cambiaron varios artículos.

Por ejemplo, el artículo 5° hablaba de destinar el 1% del PBI para el plan. Actualmente, se está destinando el 0,4% del PBI para todo el tema de la vivienda, que sería más amplio que el Plan Nacional de Vivienda Popular. Si alguien quisiera analizar esto, me gustaría reflexionar con cualquier ciudadano del Uruguay porque se dedicaría algo más del doble de lo actual. Como saben, el presupuesto tiene que ver con los impuestos y habrá que generar una discusión para saber de dónde se pueden sacar más recursos. Se trata de una gran discusión que, obviamente, supera la posibilidad de este período de gobierno, que ya está bastante avanzado. Ahora se cambió y se puso que el Poder Ejecutivo asignaría el presupuesto necesario. Entonces, queda librado a lo que el Poder Ejecutivo pudiera eventualmente asignar a un plan de este tipo.

En el artículo 6° se crea el Fondo Nacional de Vivienda Popular por Construcción Pública, pero nosotros tenemos el Fondo Nacional de Vivienda y un organismo. Actualmente existe un fondo de vivienda. Por este proyecto se crearía otro fondo; sería como tener dos fondos paralelos. Obviamente, esto requiere que el Poder Ejecutivo esté involucrado en el proyecto, pero nosotros no tenemos la posibilidad de mandarlo para que cree otro fondo; es declarativo, básicamente. Esto lo digo con total respeto y cariño, tratando de dar una respuesta adecuada.

El artículo 7°, dice: "Las viviendas se construirán por la Agencia Nacional de Vivienda quien podrá licitar la construcción por empresas, que deberán emplear mano de obra y materiales preferentemente nacionales y dentro de las mismas preferentemente locales". Sin embargo, todo se hará por empresas privadas. Es una cuestión que actualmente se hace, pero es complicado. Como comentaba con los colegas, hay empresas privadas que están cobrando mucho dinero; creo que es excesivo. Se inflan los costos y algunas viviendas están carísimas; inclusive, las sociales. Esta es una modalidad que ha ido prosperando. Yo quiero volver a aquellas cooperativas de vivienda de ayuda mutua de 1968, cuando la gente empujaba y no había retroexcavadoras para cargar los camiones de arena.

(Diálogos)

—Lo digo para dimensionar el sacrificio que se pasaba y la dignidad del asunto.

El tema de la tierra es clave. Sin tierra no hay vivienda, y nosotros tenemos que discutir una reforma urbana. Así como hay un Instituto Nacional de Colonización, tenemos que dar una discusión profunda para el tema de la tierra en las ciudades. En los últimos años hemos aprobado varias leyes. Los organismos del Estado están obligados por ley a que tierras que estén inutilizadas pasen al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Pero ¿cuántas pasan? Sin embargo, este proyecto de ley tampoco cambia eso.

El artículo 12, dice: "Se construirá en tierras improductivas e inutilizadas de cualquier organismo público que sean aptas para el desarrollo del Plan". Ahora bien, en una tierra de UTE o de AFE, la ANV dice: "Yo quiero construir ahí". Bien, pero todos los organismos tienen sus leyes para defender los terrenos. Entonces, entramos en un lío regular.

El proyecto habla de que se expropiarán tierras pero en ningún lado se dice nada del ordenamiento territorial. Si la ANV dijera que va a hacer viviendas en tal lugar, podría hacerlo porque este proyecto se lo permitiría. Después se dice que todos los servicios

estarán a cargo del fondo. Todos saben que una obra de saneamiento de 10 kilómetros no es barata y, si hay que poner bombeo, sale mucha plata. Habría que analizar hasta la racionalidad del asunto.

Lo que se hace en Montevideo -más allá de que no compartimos muchos aspectos de la ley de promoción de viviendas-, ocupando lugares centrales de la ciudad que estaban deprimidos, es bueno porque ya se cuenta con todos los servicios. De esa forma, no agrandamos las ciudades y utilizamos los lugares que tenemos con servicios. A la brevedad, vamos a discutir una ley para la vivienda abandonada y espacios vacíos que hay en la ciudad.

En cuanto a las dimensiones, hay un artículo específico, el 16. Hace poco votamos nuevamente la cuestión de las dimensiones. Además, si se trata de 50 metros cuadrados o de 60 metros cuadrados creo que no es sustancial para la gente.

El artículo 23, dice: "Los beneficiarios deberán pagar desde el momento de la ocupación, el equivalente al 10% de los ingresos mensuales del núcleo familiar hasta amortizar el valor de la misma, o por un plazo máximo de 25 años si no se llegara a amortizar". Con total fraternidad, debo decir que no comparto este sistema porque entiendo que no es justo. Si un núcleo familiar gana \$ 20.000, según este proyecto, debería pagar \$ 2.000 de cuota. Si un núcleo familiar gana \$ 60.000, debería pagar \$ 6.000. Entiendo que es injusto que un núcleo familiar que gane \$ 60.000 pague \$ 6.000 y que otro que gane \$ 20.000 pague \$ 2.000. ¿Por qué? Porque el que gana \$ 20.000 no le alcanza el dinero para cubrir sus necesidades. Tiene que destinar \$ 2.000 para pagar la vivienda. En cambio quien gana \$ 60.000 de pronto le sobra algún mango y puede pagar sin ningún problema \$ 6.000, lo paga más cómodo. Pero a quien tenga un ingreso muy ajustado se le complica. ¡Ni que hablar el que gana \$ 15.000 que si bien tiene que pagar \$ 1.500, no puede! No debería pagar cuota. Este sistema lleva a pagar una cuota.

El sistema de subsidio vigente al que hace poco le introdujimos algunas modificaciones termina siendo más justo, porque mide los ingresos. No sé si el artículo 23 se modificó, pero me parece que no es correcto establecer el mismo porcentaje para diferentes ingresos, y hay sectores que tendrían que estar exonerados del aporte pudiendo pagar con alguna tarea. Tampoco estoy de acuerdo con que se le regale la vivienda a la gente; además siempre nos dicen que no quieren que se las regale. Quiero hacer una diferencia porque quien percibe ingresos bajos no puede cubrir la cuota.

Respetando la iniciativa y valorando que se piense como decía el señor diputado Darío Pérez, este tema tiene que discutirse. No lo compartimos porque no queremos generar expectativas en la gente que está ilusionada con que esto pueda ser una solución. Pero sí el compromiso de discutir medidas que permitan a la gente acceder a la vivienda. Y uno de los principales temas a discutir es el acceso a la tierra para la vivienda como un derecho humano fundamental. Las intendencias en esto tienen un papel sumamente relevante y no pueden sacarle el traste a la jeringa. Y el Ministerio, el gobierno nacional y nosotros también lo tenemos.

Considero que habría que aplicar medidas hasta revolucionarias, y muchos hablarán de que el derecho de propiedad no se puede tocar, pero es preciso hablar de la accesibilidad a la propiedad de la tierra que tenemos los seres humanos que por el solo hecho de nacer tenemos derecho a un espacio de tierra.

Estas son las banderas que queremos pelear. Esa es nuestra lectura del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Por una razón de economía de tiempo -además a la hora 12 comienza a sesionar el plenario- no voy a argumentar y responder consideraciones que se hicieron que es parte del debate político.

Algunas de las modificaciones -artículo 5° y 9°- a las que hacía referencia el presidente fueron presentadas en la Comisión hace dos meses a partir de que el área de jurídica observó los dos proyectos.

Pero hay una referencia que quiero considerar. Se dice que presentando un proyecto como este vendemos ilusiones o generamos falsas expectativas. Con ese criterio quienes estamos en la oposición no podemos hacer nada. Los invito a recordar cuando todos éramos oposición y levantábamos alternativas que parecían inviables en el marco de determinadas políticas, pero teníamos que hacerlo porque era la alternativa que compartíamos en aquel momento. Como fuerza política reivindicó el derecho a proponer alternativas; que no se nos acuse de vender ilusiones ni crear falsas expectativas. Construimos con gente perspectivas de lucha, en este caso por la vivienda, como históricamente se hizo. No es vender ilusiones. Cada cual desde su lugar.

Este proyecto no va en contra de ninguna de las cosas que se están haciendo. Además está explicitado y nuestra actitud fue muy clara respaldando la ley de subsidio, la pelea por el 2%; sin duda siempre estuvimos del lado de iniciativas que ayuden a construir viviendas. No va en contra; hablamos con los compañeros de Fucvam que lo entienden como complementario porque no todo el mundo puede o quiere ser cooperativista y no por eso deja de tener derecho a la vivienda.

Se trata de darle al Estado una herramienta más, porque por el lado de los recursos ningún proyecto nace con ellos. Estamos discutiendo el proyecto de los cincuentones y nació sin recursos y no deja de ser justo. Y a propósito, creo que los recursos están, hay quienes dicen que no, pero no deja de ser justo. Creo que casi todos lo compartimos. Cuando nació la idea de las cooperativas, ¿qué recursos había? Hubo que pelear. La ley de 1968 fue revolucionaria en ese sentido y abrió caminos, pero la lucha se dio antes.

Agradezco todas las iniciativas, incluso el tema del 10% de la cuota. Todo puede tener un margen de injusticia medido parte por parte, lo que se intenta es ser justo en general. Pero estamos abiertos a iniciativas -el señor diputado Arocena tiene alguna-, por ejemplo que por más de determinado monto de ingreso se eleve la cuota. Parece que es bien claro.

Si bien no quise debatir quería dejar algunas constancias.

Si están de acuerdo sugiero votar en bloque los artículos 1° al 4°, inclusive.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Para facilitar la votación y por los compromisos que establecimos de abordar este tema en la Comisión, no vamos a fundamentar artículo por artículo sino que lo haremos cuando se discuta en el plenario y en el informe que hagamos en minoría. No plantearemos en cada artículo si estamos en contra o no, pero sí diremos que este proyecto no hace referencia a la Ley N° 13.728 que nos rige, es importante, así como tampoco el tema de los subsidios respecto a lo que avanzamos en esta Comisión, apoyados en su mayoría por el señor diputado Rubio.

Es una observación a nivel general para todo el articulado y a partir de ahora no votaremos pero tampoco argumentaremos artículo por artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para simplificar propongo votar el proyecto en bloque suprimiendo la lectura de sus artículos, excepto los que sufrieron modificaciones.

(Se vota)

—Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- Tengo aportes para realizar a los artículos 7º y 13.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se van a votar los artículo 1º al 4º, inclusive.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Hay un sustitutivo al artículo 5º que establece: "El Poder Ejecutivo asignará el presupuesto necesario para la ejecución y prosecución del Plan Nacional de Vivienda Popular".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º del proyecto.

(Se vota)

—Cero en siete: NEGATIVA.- Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

El artículo 6º tiene un sustitutivo.

En discusión el artículo 6º del proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en siete: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7º.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- En este artículo me gustaría establecer que las obras se hagan con un porcentaje de mano de obra local obligatoria para proteger a los obreros que viven en los departamentos donde se realizan las viviendas.

La Junta Departamental de Cerro Largo votó un porcentaje de obreros para la ejecución de obras en ese departamento. Consideramos que se puede aplicar a este artículo de manera de favorecer la mano de obra local que cuando llega una obra pública la población está expectante, pero a veces las empresas grandes ya vienen con su personal.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál sería la redacción?

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- La idea es establecer un porcentaje acordado.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- La Comisión de Legislación del Trabajo está analizando mejorar la ley de mano de obra local que obliga a toda empresa que contrate obra pública a que su personal no permanente sea de la zona. La modificación que se vota es que la mano de obra local sea para todas las categorías cuando es solo para peones.

En el proyecto establecimos "preferentemente locales" pensando en eso, pero en el futuro la ley obligará a que toda la mano de obra no comprendida en la planilla de personal permanente de la empresa contratada provenga de la zona, incluso con un porcentaje para la gente liberada.

Nosotros hicimos aportes al proyecto presentado por el exdiputado Andrade.

Aunque en la ley ya está contemplado, no hay problema en agregar esa precisión.

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- Podemos citar que se tenga en cuenta la Ley N° 18.516.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si le parece podemos agregar "será de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 18.516".

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- ¡Perfecto!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 7° con el agregado "será de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 18.516".

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Para que no se genere confusión, el agregado "será de aplicación lo dispuesto en la Ley N° 18.516", irá al final del primer inciso, luego de la expresión "preferentemente locales".

En discusión el artículo 8°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 9°.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Este artículo tiene un sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo tal como está en el proyecto.

(Se vota)

—Siete por la negativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 10, 11 y 12.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 13.

SEÑOR YURRAMENDI (José).- El artículo 13 dice: "La expropiación de tierras privadas se hará en el siguiente orden de preferencia: A) Tierras improductivas e inutilizadas de personas jurídicas privadas. B) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas extranjeras. C) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas nacionales".

En realidad, nosotros queríamos incorporar algo relativo al ordenamiento territorial departamental, ya que creemos que también debe ser tenido en cuenta en la expropiación de las tierras privadas. Quizás podríamos incorporarlo en un literal D) que diga, por ejemplo: "Es importante tener en cuenta el ordenamiento territorial departamental para la expropiación de la tierras privadas". Me parece que sería bueno, a fin de tener la seguridad de que las tierras a expropiar sean aptas para la construcción de viviendas.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, el artículo 13 quedaría redactado de la siguiente manera: "La expropiación de tierras privadas se hará en el siguiente orden de preferencia, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos territoriales departamentales: A) Tierras improductivas e inutilizadas de propiedad del Estado. B) Tierras improductivas e inutilizadas de personas jurídicas privadas. C) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas extranjeras. D) Tierras improductivas e inutilizadas de personas físicas nacionales".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 13 con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 14.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 16, que tiene un sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Siete por la negativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 16.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- El literal J) del artículo 16 dice: "Toda vivienda ubicada en un centro poblado, si existe red pública de energía eléctrica a distancia razonable, contará con una instalación de iluminación eléctrica conectada a la red pública

y dotada, como mínimo, de una luz por ambiente". Pero yo modificaría un poco la redacción, porque considero que las viviendas deben ser entregadas con el cableado para la instalación eléctrica.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Entonces, el literal J) quedará redactado de la siguiente manera: "Toda vivienda contará con una instalación de iluminación eléctrica, que podrá estar conectada a la red pública y dotada, como mínimo, de una luz por ambiente. De no existir, se deberá solicitar la instalación de una subestación de suministro de energía eléctrica que abastezca a ese sector de la ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del literal J) del artículo 16.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la nueva redacción del literal J).

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 17.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 18, que tiene un sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como figura en el proyecto.

(Se vota)

—Siete por la negativa: NEGATIVA.- Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 18.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Quisiera proponer una modificación al artículo 18.

Propongo que el inciso segundo de este artículo quede redactado de la siguiente manera: "La reglamentación establecerá la dimensión de dichos locales, a fin satisfacer las distintas necesidades existentes, tomando como ejemplo los salones comunales de Mevir".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del inciso segundo del artículo 18.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR RUBIO.- Entonces, el artículo 18 quedaría redactado de la siguiente manera: "En los casos de construcción de conjuntos de viviendas, deberán construirse locales de uso múltiples. La reglamentación establecerá las dimensiones de dichos locales a fin de satisfacer las distintas necesidades existentes, tomando como ejemplo los salones comunales de Mevir. La construcción de los locales de uso múltiple será costeadá únicamente por la Agencia Nacional de Vivienda".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el inciso segundo del artículo 18 con la modificación propuesta por el diputado Arocena.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 19, 20, 21 y 22.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Quisiera proponer una modificación al inciso primero del artículo 19.

Creo que se debería establecer que si en algún momento las familias beneficiaras llegan a percibir ingresos superiores a las veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones, deberán pagar el 15% del ingreso familiar.

SEÑOR RUBIO (Eduardo).- Lo que plantea el diputado Arocena es lo siguiente: si una familia es adjudicataria de una vivienda porque no llega a percibir el máximo establecido -que son veinte BPC-, pero en el transcurso de la ocupación cambia su situación económica y supera las veinte Bases de Prestaciones y Contribuciones, debería pasar a pagar el 15%. Por lo tanto, habría que buscar una redacción que reflejara esa posición.

El artículo 23, con el aditivo propuesto, quedaría redactado de la siguiente manera: "Los beneficiarios deberán pagar desde el momento de la ocupación, el equivalente al 10% de los ingresos mensuales del núcleo familiar hasta amortizar el valor de la misma, o por un plazo máximo de 25 años si no se llegara a amortizar.

En caso de que los adjudicatarios, a lo largo de los años, superen el tope establecido en el artículo 19, pasarán a pagar una cuota equivalente al 15% del ingreso familiar".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23 con el aditivo propuesto.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Se ha sugerido votar en bloque los artículos 24, 25, 26 y 27, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 24 a 27, inclusive.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 28.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Luego del punto final de este artículo, proponemos un aditivo que establece: "En caso de no pago por cuatro meses sin justificación alguna, se procederá a recuperar la vivienda por parte de la Agencia Nacional de Vivienda".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 28, con el aditivo propuesto y leído por el señor diputado Arocena.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Si no hay inconvenientes, se votará en bloque los artículos 29 y 30.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Ha sido aprobado el proyecto.

Se proponen como miembro informante por la mayoría al señor diputado Rubio y como miembro informante por la minoría a quien habla.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

En el día de mañana tenemos sesión a la hora 10 para considerar las directrices de ordenamiento costero.

Se levanta la reunión.

===/